



PROGRAMACIÓN

MÓDULO

FORMACIÓN EN CENTROS DE

TRABAJO

CURSO: 2019 /2020

DEPARTAMENTO, CICLO FORMATIVO	IMAGEN Y SONIDO REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS	
TEMPORALIZACIÓN 1ER TRIMESTRE	JORNADAS	HORAS DIARIAS
	56	6,5
	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
	32,5	364
TEMPORALIZACIÓN 3ER TRIMESTRE	JORNADAS	HORAS DIARIAS
	60	6
	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
	30	360

1.- INTRODUCCIÓN.

La formación en centros de trabajo (FCT) es un módulo de la Formación Profesional inicial/ reglada que se desarrolla en la empresa. Se concreta en:

1. La realización de unas prácticas programadas por el Centro escolar que son obligatorias para obtener el título.
2. Que las prácticas se realizan en el mundo laboral real.
3. Que todo el alumnado está orientado y asesorado durante todo el período de FCT por:

- **Tutor/a docente.**
- **Tutor/a laboral (responsable de la empresa colaboradora).**

Objetivos:

Completar la cualificación profesional adquirida en el Centro.

Incorporar al alumnado al mundo laboral.

Evaluar, con la colaboración de la empresa, la competencia profesional del alumnado en una situación real: el puesto de trabajo.

2.- FINALIDADES EDUCATIVAS.

- a. Adquirir la competencia profesional característica del especialista en la Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos en centros de trabajo, complementando las competencias adquiridas con los restantes módulos.
- b. Comprender la organización y características del sector de la Comunicación, Imagen y Sonido.
- c. Adquirir la madurez profesional para la inserción laboral.
- d. Permitir el desempeño de las funciones sociales con responsabilidad y competencia.
- e. Adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que favorezcan el desarrollo de capacidades que sean demandadas por el entorno productivo y que no pueden ser contempladas en los otros módulos profesionales.

3.- COMPONENTES DEL EQUIPO EDUCATIVO	
TUTOR/A DEL CURSO Y GRUPO	ODILE MARTÍN FUENTES
TUTORES/AS PARA LA FCT	MÓDULOS QUE IMPARTE
Astorga Medina, María Macarena	Realización del montaje y postproducción de audiovisuales
Díaz Rodríguez, José	Procesos de realización en televisión
Fernández Torres, María Jesús	Procesos de regiduría de espectáculos y eventos
Flrido Marmolejo, Susana	Procesos de regiduría de espectáculos y eventos
Martín Fuentes, Odilia	Procesos de realización en televisión
Sánchez Baena, Carolina Lourdes	Procesos de realización en cine y vídeo
Contreras Rodríguez, Guadalupe	Procesos de realización en cine y vídeo

4.- PERIODO DE REALIZACIÓN DE F.C.T.									
EVALUACIÓN ORDINARIA					EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA				
Nº DE HORAS			FECHAS		Nº DE HORAS			FECHAS	
DIARIAS	Nº DE DÍAS	TOTAL	COMIENZO	TERMINACIÓN	DIARIAS	Nº DE DÍAS	TOTAL	COMIENZO	TERMINACIÓN
6,5	56	364	24/09/2019	13/12/2019	6	60	360	23/03/2019	22/06/2019

5.- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE F.C.T.			
EVALUACIÓN ORDINARIA		EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	
MES	DIAS DE PRESENCIA OBLIGATORIA EN EL CENTRO DE TRABAJO	MES	DIAS DE PRESENCIA OBLIGATORIA EN EL CENTRO DE TRABAJO
2019 SEPTIEMBRE	24-25-26-27-30	2020 MARZO	23-25-26-27-30-31
2019 OCTUBRE	1-2-3-4-7-8-9-10-11-14-15-16-17-18-21-22-23-24-25-28-29-30-31	2020 ABRIL	1-2-3-13-14-15-16-17-20-21-22-23-24-27-28-29-30
2019 NOVIEMBRE	4-5-6-7-8-11-12-13-14-15-18-19-20-21-22-25-26-27-28-29	2020 MAYO	4-5-6-7-8-11-12-13-14-15-18-19-20-21-22-25-26-27-28-29
2019 DICIEMBRE	2-3-4-5-10-11-12-13	2020 JUNIO	1-2-3-4-5-8-9-10-11-12-15-16-17-18-19-22

QUINCENALMENTE, DURANTE TRES HORAS, EL ALUMNADO ASISTIRÁ AL INSTITUTO A TUTORÍAS DE PROYECTO INTEGRADO

6.- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN.

Evaluación con el tutor/a de la empresa de los diferentes apartados del programa formativo, teniendo en cuenta que, en cada alumno/a, puede variar la calificación

porque depende de las particularidades y características de cada empresa. Se tendrá en cuenta sobre todo la actitud del alumnado con respecto a la responsabilidad, orden y ganas de aprender.

La falta de asistencia no justificada por parte del alumnado tendrá como consecuencia la calificación de **No Apto**. El criterio para evitar el posible absentismo será el de avisar al alumno/a cuando el número de horas perdidas sea del 2% del total, en ese momento se le informará de que si persiste en su actitud la calificación será negativa en cuanto el número de horas perdidas alcance el 5%.

Si algún alumno/a se ve en la obligación de faltar por causas justificadas (enfermedad propia o de familiar) no se le evaluará haciéndose constar en el acta final.

Los alumnos/as que no superen la fase de FCT podrán realizar la 2ª convocatoria final en el primer trimestre del curso siguiente.

La formación del proceso se realizará al final de la etapa de prácticas considerando los informes elaborados por el tutor/a de la empresa y teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos en la **Orden de 29 de abril de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos**.

A los alumnos/as que se les detecte durante el periodo de seguimiento que no están cumpliendo los criterios de evaluación establecidos, serán informados que, de persistir en esa actitud se les calificará negativamente y deberán repetir el proceso completo.

A las empresas que no cumplan los acuerdos del programa les serán retirados los alumnos/as inmediatamente y anulados los acuerdos de formación. El alumnado será recolocado en otras empresas hasta que finalicen las horas restantes.

Se calificará con "apto" o "no apto".

ACTIVIDADES Y PERÍODOS DE RECUPERACIÓN

Dadas las características de este Módulo, la recuperación consiste en la repetición del período prácticas en el calendario establecido.

7.- METODOLOGÍA GENERAL DE LA FCT.

Visita a las empresas comprobando cómo evoluciona el alumno/a y reunión con el tutor/a de la empresa y comentar como va desarrollando el programa formativo.

Debido a la naturaleza del sector, algunos fines de semana (**previo permiso de la Dirección General de F.P.**), el alumnado podría realizar prácticas de sonorización de espectáculos, montaje unidades móviles Tv, retransmisiones Semana Santa, Festival de Cine de Málaga, etc.

8.- SEGUIMIENTO DE LA FCT.

Los instrumentos para el desarrollo de la evaluación y seguimiento del módulo de FCT serán:

- El informe individual de Seguimiento y Evaluación del alumno.
- La Hoja Semanal del alumno.
- Informes obtenidos de las reuniones mantenidas con los tutores o tutoras del centro de trabajo.

Cada alumno reflejará diariamente en la hoja de seguimiento semanal las tareas realizadas, de forma breve y fácilmente identificables, y en su caso, las dificultades que encontró para la realización de la actividad y las circunstancias que, a su juicio, las motivaron, así como cuantas observaciones considere oportunas sobre su proceso de aprendizaje en la empresa o entidad colaboradora.

Dichas hojas contarán con el visto bueno semanal del tutor de la empresa o entidad colaboradora y será supervisada por el profesor/a docente durante las jornadas destinadas a la tutoría.

El seguimiento en el centro de trabajo se define en un mínimo de 3 visitas por parte del profesor/a tutor/a de FCT en el periodo y horario de prácticas establecido con el alumno, para llevar a cabo la evaluación, el control de la asistencia y la valoración de las prácticas.

9.- CAPACIDADES TERMINALES.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con el tipo de servicio que presta.
2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.
3. Planifica y dirige el rodaje/grabación de las secuencias de una obra audiovisual, elaborando la documentación técnica necesaria y justificando la distribución de sesiones en función de criterios de idoneidad y rentabilidad.
4. Planifica y realiza el desarrollo espacial y temporal de la realización multicámara en control, relacionando la coordinación de las intervenciones técnicas con la consecución de las intenciones comunicativas del programa de televisión.
5. Planifica y realiza el proceso de montaje y postproducción de un programa audiovisual, relacionando las características de las plataformas de edición con el cumplimiento de los objetivos técnicos del proyecto.
6. Planifica los ensayos y dirige la representación de un espectáculo o evento, analizando los requisitos artísticos y técnicos del proyecto.

10. ACTIVIDADES FORMATIVAS A REALIZAR.

- Ayudante de realización.
- Realizador/a.
- Operador/a de cámara E.N.G.
- Operador/a de cámara en producción de programas.
- Operador/a de sonido.
- Mezclador/a de vídeo.
- Post-producción digital y analógica.
- Iluminador/a.
- Realizaciones multimedia.
- Regidor/a.
- Técnico /audiovisual en representaciones escénicas.

Dichas actividades cumplirán los siguientes requisitos:

- Inspirarse en las situaciones de trabajo correspondientes al perfil profesional y tomar como referencia las capacidades terminales del módulo.
- Permitir la utilización de documentación técnica, si procede.
- Permitir la utilización de medios e instalaciones propias del proceso productivo.
- Posibilitar la integración del alumnado en la estructura productiva.
- Acceder al conocimiento del sistema de relaciones laborales.
- Hacer posible la rotación por distintos puestos de trabajo.
- Evitar tareas repetitivas no relevantes.
-

Todas las actividades deben programarse teniendo en consideración la normativa de prevención de riesgos en la empresa.

11. RELACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO.

- *DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN 2000 (RTV MARBELLA)*
- *RTVA (CANAL SUR TV. MÁLAGA).*
- *LOASUR.*
- *ISOLUZ.*
- *101 TV.*
- *TEATRO CERVANTES.*
- *TEATRO CÁNOVAS.*
- *TEATRO MARBELLA.*
- *CANAL MÁLAGA.*
- *TORREMOLINOS TV.*
- *FTV FUENGIROLA.*
- *340 TV.*
- *RTVA MARBELLA.*
- *M-95.*
- *ONDALUZ TV.*
- *RTV ALHAURÍN EL GRANDE.*
- *RTV ESTEPONA.*
- *RTV ALHAURÍN.*